



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 168/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 623-82, del 18 de Octubre / de 1982, recaída a Fs. 106; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó a la alumna Alejandra Elena Vittar equivalencia parcial de la materia "Conducción del Aprendizaje y Práctica de la Enseñanza" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas, / por la asignatura "Didáctica", aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fin de obtener la equiparación total se le exigió la aprobación de la parte correspondiente a la "Práctica de la Enseñanza" en el trans- / curso del período lectivo 1983;

Que por la resolución N° 138-83 del 11 de Abril de 1983 se le pró / rrogó el plazo hasta el período lectivo 1984 para la aprobación del señalado te- / ma;

Que la Facultad de Ciencias Naturales aconseja se acuerde a la / nombrada alumna la equiparación definitiva de la materia en cuestión, por haber / aprobado lo exigido por la cátedra;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Alejandra Elena VITTAR, L.U. N° 10.835, equi- / valencia de la materia CONDUCCION DEL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA de / la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, por la asignatura "Didáctica" / (nota nueve (9): 13-11-81), aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas, Física / y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado / además la parte correspondiente a la "Práctica de la Enseñanza" para obtener su / equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALIM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 234-85